MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
GRUPO SOPORTE Y APOYO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro: _____

Nro. GS-2023- / COEST – GUSAP – 3.1

Bogotá D.C., 14 de enero de 2023

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta recurso de reposición.

En atención al recurso de reposición interpuesto en contra de la decisión contenida en el oficio *"GS-2022-042056-DIRAF-ARCON 17.3 de fecha 15 de diciembre de 20222"*, esta supervisión procede a realizar las siguientes consideraciones, así:

Se indica que se ratifica respecto a todo el contenido del oficio GS-2022-005544-COEST-3.1, en el cual se señaló lo siguiente:

Imagen pegada del PDF (...)". Información adquirida del comunicado GS-2022-005544-COEST-3.1.

Asunto: respuesta observación Voxcom S.A.S.

En atención a la observación realizada mediante oficio sin número de fecha 01/12/2022, radicada en la ventanilla única de correspondencia de la Dirección General de la Policía Nacional bajo el número 077887 del 07/12/2022 por parte de la firma Voxcom S.A.S. respetuosamente me permito aclarar a mi Coronel las siguientes disposiciones de acuerdo a las funciones legales establecidas por parte de esta supervisión, así:

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II el 12/05/2022 con ID técnico No. CO1.BDOS.2932921. Solicitud de información a los proveedores PN DIRAF COEST 009 2022, recibiendo cotización de IT CONSULTUS S.A.S. y MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S. el 16 y 17 de mayo de 2022 respectivamente con los siguientes resultados:

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1 IT CONSULTUS S.A.S.		COTIZACIÓN 2 MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S		MENOR VALOR COTIZADO	
			PRECIO UNITARIO EXENTO DE IVA	PRECIO TOTAL EXENTO DE IVA	PRECIO UNITARIO EXENTO DE IVA	PRECIO TOTAL EXENTO DE IVA	PRECIO UNITARIO EXENTO DE IVA	PRECIO TOTAL EXENTO DE IVA
1	Licencia Adobe Creative Cloud Enterprise con suscripción de 1 año y capacitación para el uso de la plataforma de forma presencial	6	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	Licencia Adobe Creative Cloud Enterprise con suscripción de 1 año y capacitación para el uso de la plataforma de forma [illegible]	17	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
TOTAL			$ 5'218.000,00	$ 119'665.000,00	$ 4'876.800,00	$ 227'767.740,00	$ 5'218.000,00	$ 119'998.000,00

De este análisis la entidad determina tomar el menor valor cotizado para establecer el valor estimado de la contratación, puesto que verificado el catalogo del portal web en el link https://www.adobe.com/co/creativecloud/business/teams/plans.html mediante un plan anual prepago con pago con tarjeta de crédito, se obtuvo la siguiente información:

Plan anual, prepago – Col$ 3.618.552,00 / año IVA incluido por licencia

Lo que equivale, de acuerdo a la necesidad del estudio previo los siguientes valores por año:

Cantidad 23
Subtotal Col$ 69'938.400,00 / año
IVA 19% Col$ 13'288.296,00 / año
Total a pagar online Col$ 83.226.696,00 / año IVA incluido

250015589
Powered by CamScanner

Análisis precios SC Portales Web

Precio unitario incluido IVA: $7'237.104,00 / 2 años
Precio total incluido IVA: $166'453.392,00 / 2 años

Es importante aclarar, que la entidad toma como referencia el menor valor cotizado, puesto que los comercializadores autorizados en Colombia, pueden obtener mejores precios por el fabricante y para la fecha de la firma del contrato (06/09/2022) el dólar se encontraba a $4.466,73 pesos, pero según lo manifestado por el contratista en el documento arriba mencionado, se quedo a esperas de que el fabricante le definiera los precios de dichas licencias hasta el mes de noviembre de 2022, razón por la cual la entidad no puede hacerse responsable de los incrementos que no previo el contratista debido a la volatilidad que ha sufrido el dólar en Colombia.

Por otra parte, una vez verificada la información respecto a la adquisición de las licencias por 2 años, se consultó con otros proveedores y manifestaron que, si existe la posibilidad de adquirir las licencias por este tiempo y no por 1 año como lo esta manifestando el contratista, además que la entidad en contratos anteriores se han adquirido por 2 años.

Finalmente, esta supervisión no emite concepto viable para modificar el contrato puesto que se reitera el correcto estudio de mercado y proceso de contratación, más sin embargo se deja a disposición de la ordenación del gasto, emitir algún otro concepto jurídico que apoye a la entidad a tomar la mejor decisión.

Abonado a ello y atendiendo el recurso de reposición interpuesto por parte del contratista en donde señala que el antecedente principal del desequilibrio económico dentro del proceso, no obedece al incremento del dólar, si no al valor real de las licencias en el mercado, es preciso detallar que si el contratista identificó esto en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 173 2022 en el valor del presupuesto oficial asignado para dicho proceso, no debió haber presentado oferta en la plataforma SECOP II.

Sin embargo, se aclara que dentro de las observaciones realizadas por el contratista al informe de evaluación, manifiesta no poder dar cumplimiento a la entrega de las licencias del ítem 2 (por 2 años a partir del 25/12/2022), justificando que su distribuidor autorizado en Colombia les certificó la imposibilidad de renovar las licencias por la volatilidad del dólar, moneda que se encontraba rigiendo esa adquisición, por lo cual es preciso detallar que el objeto contractual de este proceso nunca se rigió en adquirir un servicio de renovación de licencias, si no la adquisición del software, independientemente como lo haría el contratista, si renovando las licencias que en su momento se tenían vigentes o adquiriendo unas nuevas para la entidad, razón por la cual la ordenación del gasto continuó con el proceso de formalización del negocio jurídico.

Se vuelve a referenciar, lo informado en la primer respuesta emitida por esta supervisión, donde se aclaraba que la entidad tomó como referencia el menor valor cotizado dentro del estudio de mercado, puesto que los comercializadores autorizados en Colombia, pueden llegar a obtener mejores precios por el fabricante, aun así, no se recibió alguna observación respecto al presupuesto oficial asignado para este proceso, antes de la presentación de ofertas, y simplemente el contratista en su momento se refirió a un incumplimiento de los requerimientos técnicos que supuestamente lo inhabilitaban, la cual se le respondió oportunamente que no era de esa manera.

Es importante aclarar, que esta supervisión en ningún momento se ha referido a la identificación de un riesgo dentro de la matriz de riesgos del proceso referente al incremento de la TRM a cargo del contratista, simplemente se relacionó que en el momento de la firma del contrato el precio del dólar estaba a un valor menor, pero que según lo manifestado por el contratista, se quedó a esperas de que el fabricante le definiera los precios de dichas licencias hasta el mes de noviembre de 2022, por lo cual la entidad no podía hacerse responsable de los incrementos que no previo el contratista.

Por lo anterior, se acota que, en su momento se solicitó al contratista realizar modificatorio al contrato, para que quedara una sola entrega de las licencias y no por lotes como se había planteado inicialmente, para que se cumpliera la forma de pago y la forma de ejecución, sin

Fiel copia del original.sdmz.mx
250015589
Powered by CamScanner

embargo, el contratista no entregó en los tiempos establecidos las licencias y se generó el incumplimiento que hasta la fecha de la firma de este contrato no se ha subsanado.

Finalmente, por lo expuesto anteriormente, esta supervisión desde la parte técnica y funcional no da viabilidad al recurso de reposición del contratista, más sin embargo se deja a disposición de la ordenación del gasto, emitir algún otro concepto jurídico que apoye a la entidad a tomar la mejor decisión.

Atentamente,

Patrullero EMERSON ANTONIO VEGA ROZO
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10167-22

Anexo: 19 folios recurso de reposición

Elaborado por: PT. Emerson Antonio Vega Rozo
Fecha de elaboración: 13/12/2022
Ubicación: \\srvfilesponal3\COEST2015\GRUSO\PLANE\CONTRATOS\CONTRATOS 2022\CONTRATO LICENCIAS ADOBE

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 00 00 – 9048
coest.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 - 1-8-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 -1-8-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original ja.salamanca

250015589
Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 081178
HORA: 23 DIC 2022
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2022

Coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director Administrativo y Financiera (E)
POLICIA NACIONAL- DIRAF
Ciudad

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA DECISION CONTENIDA EN LA COMUNICACIÓN GS-2022-042056-DIRAF-ARCON.17.3. del 15 de diciembre de 2022, NOTIFICADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITA POR EL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRAF.**

NEGACION SOLICITUD REVISION DESEQUILIBRIO ECONOMICO EN EL CONTRATO No. 06-2-10167-22. LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD ENTERPRISE.

Respetado señor Coronel:

El suscrito, **ALBERTO FRANCO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.150.330, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa VOXCOM S.A.S, Nit. 830.106.748-8, de manera respetuosa y comedida, haciendo uso de la Actuación Administrativa de que trata la Ley 1437 de 2011, encontrándome dentro de los términos legales, me permito interponer Recurso de Reposición, contra la decisión contenida en la Comunicación distinguida con el número **GS-2022-042056-DIRAF-ARCON.17.3.**, expedida por el Supervisor designado para el Contrato No. 06-2-10167-22, suscrito entre la DIRAF y VOXCOM S.A.S.

El recurso que se interpone se fundamenta en los siguientes antecedentes y hechos:

I. ANTECEDENTES. ETAPA PRECONTRACTUAL.

La Dirección Administrativa y Financiera dio apertura al proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 173-2022, mediante el correspondiente pliego de condiciones definitivo publicado en el mes de julio del 2022, con el objeto de adquirir SOFTWARE PARA DISEÑO GRAFICO Y AUDIOVISUAL", consistente en 23 licencias por dos (2) años, de las cuales seis (6) licencias son nuevas y diecisiete (17) renovaciones de licencias que ya tiene la entidad del fabricante ADOBE con un VIP registrado para la entidad y que requiere renovar.

Fiel copia del original ja Colmanca

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

Las licencias requeridas por la entidad de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en el proceso, corresponden a licencias fabricadas por el Fabricante ADOBE y cuya especificación o identificación es la siguiente: "**Licencias Adobe Creative Cloud Enterprise".**

El área comercial de VOXCOM basados en el presupuesto que determinó la entidad para este proceso de $119.968.200 y de acuerdo con el estudio de mercado que sustentó la entidad en el anexo o documento que contiene los Estudios Previos y de Mercado, que hace parte del proceso de contratación como del pliego de condiciones que rigió este proceso, presentó oferta a la entidad por el valor máximo del mismo.

No obstante luego de haber presentado la oferta, nos encontramos con que la fábrica ADOBE había expedido la Certificación de Distribuidor Autorizado a nuestra empresa, documento que debía presentarse con nuestra oferta y que fue allegado en su oportunidad, indicando una vigencia de un (1) año de respaldo solamente, lo cual fue observado por la empresa COMERCIALIZAORA SERLE S.A.S. Teniendo claro que la entidad había solicitado que este requisito debía cubrir todo el tiempo del servicio de estas licencias, es decir dos (2) años, solicitamos a Fábrica representada por su mayorista NEXSYS DE COLOMBIA, aclarar la Certificación, **a lo cual se nos indicó que se había expedido de tal manera teniendo en cuenta que las renovaciones que hoy vende fábrica, solamente se dan por un (1) año y no por dos (2), como lo requería la entidad**. En consecuencia, procedimos a manifestarle a la entidad tal situación, indicándole que no podríamos cumplir con el tiempo exigido para las renovaciones, toda vez que era imposible su adquisición como lo exigía la entidad.

Esta manifestación la hicimos por escrito antes de la adjudicación, **allegando una comunicación del representante para Colombia de ADOBE, NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S., en la que hacía constar la política de fábrica de no vender renovaciones si no por un (1) año, por la volatilidad del dólar, en la que advertimos y aclaramos que nuestra oferta debía ser inhabilitada y rechazada** por cuanto que, no podía cumplir con los requisitos HABILITANTES exigidos en el pliego de condiciones del proceso. La entidad, contestó haciendo caso omiso a nuestra advertencia y aclaración a nuestra oferta inicial, de no poder cumplir con el requisito de los dos (2) años en las renovaciones, como tampoco extender la Certificación de Distribuidor Autorizado a los dos (2) años, también requisito HABILITANTE del pliego, manifestando que no tendría en cuenta nuestra advertencia y que procedería a la adjudicación:

El siguiente fue el texto de nuestra comunicación, presentada a la entidad antes de la adjudicación:

(....)

En la fecha nos dirigimos a ustedes con el fin de informarles que si bien dentro de nuestra oferta presentada dentro del proceso de la referencia, manifestamos la posibilidad de entregar a ustedes las licencias que corresponden al ITEM 2, Adobe Creative Cloud Enterprise por suscripción de dos (2) años con activación a partir del 25 de diciembre de 2022, a la fecha el DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S, DE ESTAS LICENCIAS marca ADOBE, a través de quienes venimos trabajando este proyecto, nos ha certificado a la fecha la imposibilidad de garantizarnos la renovación por dos (2) años con activación

Fiel copia del original Salamanca

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

a partir del próximo mes de diciembre, de las licencias que posee la entidad y que vencerán en dicho mes, lo que se encuentra justificado en la volatilidad del dólar, moneda que se encuentra rigiendo esta adquisición. En consecuencia, la fábrica no nos podrá garantizar la renovación de las licencias ADC 0662D5AB91E95856A que hoy posee la entidad, según nos lo ratifica el distribuidor NEXSYS en comunicación que nos permitimos adjuntar a esta comunicación.

De acuerdo con la anterior novedad, nuestra oferta no podrá dar cumplimiento a este requerimiento técnico lo que entendemos nos lleva a ser inhabilitados técnicamente dentro de este proceso.

Por otra parte, en cuanto al requerimiento de indicar en la carta de representación del fabricante o su distribuidor autorizado su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantía, se nos informa que este compromiso no es posible hacerlo ni mucho menos certificarlo, por lo que no podremos subsanar este requerimiento.

Agradecemos a ustedes tener en cuenta este pronunciamiento, con el que entendemos no podremos ser tenidos en cuenta al encontrarnos inhabilitados y por lo tanto rechazados, de acuerdo las CAUSALES DE RECHAZO contenidas en el pliego de condiciones que rige este proceso, precisamente con los numerales ***i) cuando las ofertas no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas****.*

Es así como el numeral 2 del Item 2, y el numeral 3.1 de los requerimientos adicionales para todos los ítems, de la Ficha Técnica "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", que deben cumplir los oferentes, no pueden ser cumplidos por nuestra empresa.

Atentamente,

ALBERTO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal
VOXCOM S.A.S.
(.....).

De acuerdo con lo anterior, a nuestro juicio y siguiendo las reglas y requisitos de este proceso, la entidad adjudicó este proceso a nuestra empresa, a pesar de no cumplir con todos los requisitos exigidos, como lo era el requisito de presentar la Certificación de distribuidor autorizado por el tiempo de ejecución del contrato y sus garantías. es decir por el plazo más los dos (2) años de servicio de las licencias. Aunado a este requisito que no se pudo cumplir, la entidad conoció por nuestra manifestación que no podríamos cumplir igualmente con la renovación de las (17) licencias por dos (2) años, de acuerdo con las políticas actuales del fabricante, **para el caso de las renovaciones,** situación que le fue Certificada por NEXSYS DE COLOMBIA con el fin de aclarar nuestro inicial ofrecimiento, repetimos, antes de la adjudicación.

No obstante, y con toda la intención de poder gestionar y superar esta situación interviniendo con Fábrica directamente y dándole a conocer la necesidad de la DIRAF y el contrato que se desprendería de este proceso, consideramos de buena fe que se lograría de alguna manera o con compromisos con la entidad para la renovación de la segunda vigente, teniendo en cuenta que solo hasta el mes de noviembre del 2023 se abriría su venta, no antes, procedimos a suscribir con la entidad el contrato No. 06-2-10167-22.

Fiel copia del original - salamanca

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

II. HECHOS. ETAPA CONTRACTUAL.

Suscrito el contrato No. 06-2-10167-22, iniciamos los acercamientos con el Mayorista NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S, para tratar el tema de las renovaciones por dos (2) años, manteniendo varias reuniones previas con ellos, en las que se ratificaban y como lo hicieron hasta el final en la posición de **no poder vender renovaciones por dos (2) años**, y, **además, que los precios de las renovaciones para la DIRAF, teniendo en cuenta su VIP *ADC 0662D5AB91E95856A, solamente se darían a mediados del mes de noviembre del año en curso, es decir dentro del mes anterior al vencimiento de sus licencias actuales.***

Una vez conocidos los precios de las licencias tanto nuevas (6) por dos (2) años, como las renovaciones por un (1) año, nos encontramos con que los precios de las mismas correspondían al doble del valor del presupuesto o valor del contrato, como lo manifestamos ya en nuestra petición del 01 de diciembre en curso con radicado 077887 del 7 del mismo mes, en la que solicitamos una revisión al valor de este contrato, por encontrarse en un quebrantamiento grave de la ecuación contractual, es decir un fuerte desequilibrio económico, que causaría graves perjuicios a nuestra empresa.

Fue entonces cuando analizando el estudio de mercado que hizo la entidad, encontramos falencias dentro del mismo, toda vez que en su estudio no identificó como le correspondía establecer la razón de la diferencias que se presentó entre las UNICAS dos cotizaciones en las que finalmente se fundamentó el estudio de mercado para definir el presupuesto de la entidad.

Un estudio de mercado diligente con absoluta seguridad debe llevar a que si me limito a solo dos referencias de precios como en este estudio, y una de las fuentes cotiza el producto en menos de la mitad de la otra empresa que participa en la indagación del mercado, el estudio debe esclarecer la razón de tal diferencia tan abismal, con el fin darle seguridad a su estudio y no mantener un riesgo tal alto adoptando la cotización más baja sin que se asegurara ser una fuente confiable, como el que se presentó en este proceso.

De acuerdo con los precios de Fábrica de estas licencias marca ADOBE –*la cual representa el mercado*- la primera cotización no obedeció a realidad alguna, por lo que desdibujó totalmente el estudio induciendo al error y llevando a que se fijara erradamente un presupuesto oficial irrisorio para este proceso, que afecta gravemente los intereses del contratista; **la segunda cotización en la que se enmarcó el estudio dio precios reales pero no se tuvo en cuenta, hecho este que no fue investigado**. Nuestra empresa confió en las conclusiones de la entidad en su estudio para fijar el precio del proceso y sobre el mismo presentó su oferta.

La razón que se da por parte de la Supervisión de que la entidad siempre define el presupuesto por el valor más bajo de su estudio, no tiene fundamento si el estudio no se encuentra debidamente sustentado y analizado, como es el caso, como tampoco tiene argumento, por cuanto que, esta decisión no puede ser una regla general que se mantenga en todos sus estudios, menos aun cuando el estudio de mercado es tan pobre al no contar **si no con dos (2) cotizaciones que además no**

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Fiel copia del original ja salamanca
250015589
Powered by CamScanner

podían compararse al presentar una diferencia entre estas del doble, por lo que su inmensa y no razonable diferencia de 107millones entre estas debía investigarse para no arriesgar el proceso y afectar a las futuras partes:

ITEMS	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	
	I.T. CONSULTS S.A.S	MCDAD TRAINING & CONSULTING S.AS.	DIFERENCIA
6 Lic. nuevas	31.296.000	59.260.980	27.964.980
17 renovaciones	88.672.000	167.906.110	79.234.110
TOTAL	**$119.968.000**	**$227.167.090**	**$107.199.090**

La cotización No. 2 fue la que reflejó el valor de las licencias en el mercado. No fue tenida en cuenta ni para promediar, ni para aclarar ni analizar su diferencia.

El estudio, repetimos debió indagar más en el mercado, insistir en más cotizaciones, máxime cuando otros estudios que se hicieron y que no se tuvieron en cuenta, demostraban que algo estaba pasando con la cotización de menor valor que finalmente de manera errada determinó el presupuesto para este proceso.

Es así como en el estudio de mercado se analizaron como precios históricos una compra del Forpo en el año 2019 de una (1) licencia adobe creative cloud a un (1) solo año por $3.979.712; si proyectamos ese valor, solamente aplicando la TRM de hoy frente a la que rigió ese valor de $3.9 millones en diciembre del 2019, por dos (2) años, resulta un valor de más de $10 millones de pesos por licencia, este dato informaba de manera importante el análisis del mercado adelantado y debió generar conclusiones para tener que investigar sobre la seguridad de la cotización de menor valor recibida. No obstante estos precios no fueron tenidos en cuenta en el estudio. El precio fijado por licencia fue de $5.216.000 para cada licencia, la que realmente en el mercado cuesta el doble.

De otra parte, en la página 19 del estudio de mercado, de los estudios previos, contempla en el numeral 5.3 un estudio que se hizo al portal web del fabricante ADOBE, en el que se tomaron precios de una **Licencia Creative Cloud /business teams**, para adquirir online, en un plan prepago con tarjeta de crédito, a un (1) año, del cual concluyó que estas licencias costarían para una vigencia de un (1) año, sin tener en cuenta ninguna intermediación, es decir comprando directamente en la plataforma del fabricante $83 millones de pesos, y presumiendo que para el segundo año se mantendría el precio, concluyó un precio de **$166.5 millones de pesos**, es decir un valor que está por encima del valor del presupuesto definido para el proceso; adicionalmente advirtiendo que estas licencias, las **Creative Cloud /business teams** son más económicas por ser de menores especificaciones a las **Licencias Adobe Creative Cloud Enterprise**, exigidas por la entidad, de lo cual se concluye claramente que el costo de las licencias tenía que estar por encima de la cotización de menor valor recibida. Esta era otra información importante que se obtuvo en el estudio y que debió ser analizado y tenido en cuenta. Igualmente generaba inquietudes frente al precio de su menor cotización.

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Fiel Copia del original a solicitud

250015589

Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

En la Nota final de este análisis del portal web, página 19 numeral 5.3 del estudio se afirma "…..que estos valores serán tenidos en cuenta en el análisis del valor estimado, debido a que los intermediarios que presenten sus ofertas a este proceso, adquirirán estas licencias a través del portal web, aunque allí no se establezcan los costos de intermediación que se cobran por estos servicios". El subrayado fuera de texto.

La siguiente imagen corresponde a la mencionada página 19 del estudio de la entidad que de igual manera se presenta en el pronunciamiento del Supervisor, pero en el que se omite y no se incluye la anterior Nota:

5.3. ANÁLISIS DE CATÁLOGO O PORTAL WEB

Teniendo en cuenta que las suscripciones descritas en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que éste se encuentre publicado.

Cabe anotar que existen en las páginas de internet las siguientes empresas:

https://www.aplicacionesdinamicas.com/licencias-adobe-colombia
https://www.nexsysla.com/MEX/fabricantes/adobe/productos-adobe
https://www.adobe.com/la/creativecloud/plans.html?sdid=KQPRC&mv=search&s_kwcid=AL!3085!3!232285843676!b!!g!!adobe&ef_id=WtCzEQAABXvGHQGq:20180413133929:s

De estas empresas, se pudo identificar que Adobe, permite adquirir las licencias online en el link https://www.adobe.com/co/creativecloud/business/teams/plans.html, mediante un plan anual prepago con pago con tarjeta de crédito, así:

Plan anual, prepago – Col$ 3´618.552,00 / año IVA incluido por licencia

Lo que equivale, de acuerdo a la necesidad de este estudio previo los siguientes valores por año:

Cantidad: 23
Subtotal: Col$ 69´938.400,00 / año
IVA 19%: Col$ 13´288.296,00 / año
Total a pagar online: Col$ 83´226.696,00 / año IVA incluido

Análisis precios de Portales Web

Precio unitario incluido IVA: $7´237.104,00 / 2 años
Precio total incluido IVA: $166´453.392,00 / 2 años

Nota: estos valores serán tenidos en cuenta en el análisis del valor estimado, debido a que las agencias intermediarias que presenten sus ofertas a este proceso, adquirirán las licencias en este portal web, aunque allí no se establezca los costos de intermediación que se cobran por este servicio.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

La anterior información no fue tenida en cuenta en la determinación del presupuesto del proceso, a pesar de la nota que se hizo en la conclusión a la consulta del portal web del

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Fiel copia del original ja.salamanca
250015589
Powered by CamScanner

fabricante, en la que se afirma que los valores encontrados serían tenidos en cuenta en el análisis del valor estimado .

Se concluye que en el estudio sí se tuvieron precios distintos a los obtenidos de las dos únicas cotizaciones tenidas en cuenta, que eran incomparables, de $119.968.000 a $227.167.090, con una diferencia de $107 millones de pesos, lo que ameritaba tenerlos en cuenta para ampliar su información para asegurar esta adquisición, valores con los que claramente se demostraba que el precio de las licencias requeridas estaban por encima de lo que informó erradamente una empresa en su cotización a la entidad, por lo que no era confiable. El estudio no tuvo en cuenta tampoco el precio al que adquirió las licencias que posee de ADOBE.

III. FUNDAMENTOS DE LA REVISION DEL VALOR DEL CONTRATO POR DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL MISMO.

Con nuestra solicitud de revisión del valor del contrato frente a la realidad del precio de las licencias en el mercado, lo que genera un desbalance, un grave quebrantamiento y perdida de la ecuación contractual, y por lo tanto un desequilibrio económico, presentamos como prueba de ello tanto las cotizaciones en las que después de una negociación con Fábrica nos confirman su precio final, luego de explicarles muchas veces sobre estos antecedentes y la situación que les pusimos en conocimiento, precios que no involucran ningún tipo de utilidad para nuestra empresa, y no la pretendemos más que poder cumplirle a la entidad, **demostramos que el valor de las licencias en el mercado corresponden al doble de lo que la entidad pagaría al contratista, llevándole a asumir una pérdida muy alta, que lo afecta gravemente y la entidad a beneficiarse de unas licencias adquiridas a un precio irrisorio, artificioso, que podría traducirse en la figura del enriquecimiento sin causa.**

De igual manera demostramos en dos oportunidades con sendas Certificaciones expedidas para la DIRAF por parte del representante del Fabricante, NEXSYS DE COLOMBIA, que no aceptan vender renovaciones a dos años, por lo que solamente se nos cotizan 17 licencias en renovación por un (1) año, atendiendo políticas del Fabricante y que se abre ventana para su venta solamente después del 9 de noviembre del 2022.

En la respuesta que da el señor Supervisor, en la que se advierte que no es cierto que las renovaciones no se den por dos (2) años y que el estudio de mercado está hecho correctamente, no se nos presenta ninguna prueba sobre estas posiciones, las que se nos deben presentar, con el fin de desvirtuar las pruebas válidas que hemos presentado a la entidad, en las que estamos demostrando la realidad del precio y condiciones **de estas licencias en el mercado, de la que se concluye que las licencias cuestan en el mercado sin incluir ningún valor de intermediación, el doble del valor del presupuesto o valor de este contrato y** que las renovaciones no podrán adquirirse por dos (2) años, por la razón ya dada la cual tiene que ver con políticas del fabricante.

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Fiel copia del original la salamanca

Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

De igual manera no se nos ha desvirtuado la razón por la cual la entidad pese a tener el precio de una (1) licencia de estas mismas especificaciones adquiridas por el FORPO en el año 2019, a un precio que llevándolo a precios de hoy estaría por los $10 millones de pesos , habría sido fundamental para definir correctamente el presupuesto de este proceso, no fue tenido en cuenta, como tampoco los precios o valores que obtuvo en el estudio al portal web del fabricante de licencias solo a un (1) año, precios que por el contrario, demuestran que la definición del presupuesto no fue la correcta y que por tal razón hoy el contrato se encuentra en un grave desbalance y desequilibrio económico que afecta al Contratista.

Como lo demostramos en nuestra solicitud de revisión de precios que ha sido negada, la proyección del costo de estas licencias alcanza los doscientos sesenta millones de pesos $260.000.000, cuando la entidad pretende pagar la suma de ciento diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos pesos ($119.968.200).

Se adjuntan las cotizaciones del Mayorista que con un descuento nos han confirmado el precio tanto de las (6) licencias nuevas a dos (2) años, a US$2.254.24 cada una, como de las 17 renovaciones a un (1) año por US$1.107. De igual manera la certificación en la que se nos informa que fábrica solamente hará renovaciones por un (1) año, por lo que el precio de la renovación del segundo año es incierto.

Presentamos un cuadro con el valor de las licencias en el mercado, con renovaciones proyectadas de las 17 licencias que vencen en diciembre:

ITEM	CANTIDAD	V/r Unitario en DOLARES	TRM	V/r Unitario en PESOS	V/r Total en PESOS
LICENCIAS NUEVAS A DOS AÑOS	6	US$2.254.24	$4.888	$11.018.725	$66.112.350
RENOVACION LICENCIAS A UN (1) AÑO	17	1.107	$4.888	$5.411.016	$91.987.272
PROYECCION DEL SEGUNDO AÑO DE RENOVACION con dos escenarios.	1) 17	¿?	$4.100*	$6.000.000*	$102.000.000
	2) 17	1.107**	$4.888**	$5.411.016	$91.987.272
TOTAL ESCENARIO 1					**$260.099.622**
TOTAL ESCENARIO 2					**$250.086.894**

*valores proyectados.

**Manteniendo el precio de hoy.

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Fiel copia del original ja salamanca

250015589

Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

SE HA PROBADO EL DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Contrario a lo que se indica en la negación a nuestra petición de revisión del equilibrio económico del contrato, en la que se advierte que quien alega el desequilibrio debe probarlos, como contratistas hemos probado el desequilibrio económico de este contrato, con las cotizaciones o precios a los que nos está vendiendo el Canal Autorizado de ADOBE, marca del licenciamiento pretendido, con las que se comprueba que las licencias cuestan en el mercado, precio costo, el doble del valor que recibirá el Contratista en este contrato, causándole graves perjuicios y frente a la entidad, que estaría adquiriendo un producto a precios irrisorios y por lo tanto artificiales, afectado gravemente los intereses del contratista, por lo que se rompe el equilibrio, el principio de igualdad y de justicia en esta negociación.

IV. DE LOS ARGUMENTOS DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO PARA NEGAR LA SOLICITUD DE REVISION DEL CONTRATO POR PRESENTARSE UN DESEQUILIBRIO ECONOMICO.

El Señor supervisor advierte que ha consultado con otros proveedores quienes le han manifestado que si es posible la venta de RENOVACION DE LICENCIAS que ya cuentan con un VIP por más de un año, es decir por dos año, pero no allega a su decisión ninguna prueba que lo confirme y que sea válida, máxime cuanto estamos allegando a ustedes la Certificación directa de quien vende en Colombia las licencias. En la certificación allegada se aclara que solamente para licencias nuevas podrán venderse por dos años, razón por la cual nuestro argumento de no poder entregar licencias a dos años tiene que ver con las 17 licencias que se requieren en renovación.

La carga de la prueba en este caso, la tiene la supervisión del contrato, no solamente para demostrar que según su afirmación las licencias en renovación si se pueden adquirir a dos (2) años como lo ha afirmado, con la cual se desvirtúe sendas certificaciones que hemos entregado a ustedes en la que el canal autorizado NEXSY PARA COLOMBIA, manifiesta lo contrario, siendo la única instancia válida para soportar esta situación o política del fabricante. No podría ser en consecuencia cualquier proveedor diferente al canal autorizado, con el que pueda desvirtuarse lo que hemos probado ante ustedes. El Fabricante NO VENDE RENOVACIONES DE LICENCIAS QUE YA CUENTAN CON VIP POR MAS DE UN (1) AÑO.

COTIZACIONES DEL FABRICANTE

A la entidad hemos allegado las cotizaciones que finalmente nos ha expedido el Canal Autorizado NEXSYS DECOLOMBIA, para las licencias que les solicitamos con destino a la DIRAF, 6 nuevas y 17 renovaciones, con las que hemos demostrado el precio que finalmente logramos se nos mantuviera para este proyecto, para demostrar el valor o precio costo del fabricante, el cual asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($158.099.573), que cubren las 6 licencias nuevas por dos (2) años y 17 renovaciones por un (1) año solamente. Proyectando el valor del segundo año de las 17 renovaciones, el valor

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Fiel copia del original salamanca

250015589

Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

final de las licencias ascienden a la suma de doscientos sesenta millones noventa y nueve mil quinientos setenta y tres pesos ($260.099.573, valor que frente al monto del contrato refleja un desequilibrio de ciento cuarenta millones de pesos ciento treinta y un mil quinientos setenta y tres pesos ($140. 131.573).

ITEM	VALOR DEL CONTRATO	PRECIOS DEL FABRICANTE A LA FECHA. Costo. TRM US$4.888	DIFERENCIA VALOR DEL DESEQUILIBRIO ECONOMICO
6 LICENCIAS NUEVAS POR DOS AÑOS	$31.296.000	$66.112.301	$34.816.301
17 RENOVACIONES POR UN AÑO	$44.336.000	$91.987.272	$47.651.272
COSTO SEGUNDO AÑO RENOVACION*	$44.336.000	$102.000.000*	$57.664.000
TOTALES	$119.968.000	$260.099.573	**$140.131.573**

* Se proyecta el valor bajo un supuesto del valor de la licencia en fábrica, como de la TRM que regirá en noviembre de 2023.

Ahora bien, frente a la posición asumida por la Supervisión al decir lo siguiente, debemos desvirtuarla, toda vez que en la comunicación del Mayorista NEXSYS DE COLOMBIA de fecha 24 de agosto presentada a la entidad, se informó que la venta de las renovaciones solamente se abrirían después del 9 de noviembre, teniendo en cuenta su vencimiento en diciembre y que solamente podría venderse por un año:

> Es importante aclarar, que la entidad toma como referencia el menor valor cotizado, puesto que los comercializadores autorizados en Colombia, pueden obtener mejores precios por el fabricante y para la fecha de la firma del contrato (06/09/2022) el dólar se encontraba a $4.466,73 pesos, pero según lo manifestado por el contratista en el documento arriba mencionado, se quedo a esperas de que el fabricante le definiera los precios de dichas licencias hasta el mes de noviembre de 2022, razón por la cual la entidad no puede hacerse responsable de los incrementos que no previo el contratista debido a la volatilidad que ha sufrido el dólar en Colombia.

Es importante aclarar a la entidad que nuestra empresa solamente pudo obtener precios de las licencias hasta el mes de noviembre, no porque hubiese retardado esta gestión, si no como se ha informado ya antes, el Canal Autorizado abre precios para las renovaciones un (1) mes antes de su vencimiento. En este caso, teniendo en cuenta que DIRAF tiene vigente sus licencias

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Fiel copia del original ya salamanca
250015589
Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

ADOBE hasta el mes de diciembre, SOLAMENTE HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 Y POSTERIORMENTE EN NOVIEMBRE DE 2023, para el segundo año de renovación, dio y dará los precios de las correspondientes renovaciones.

Por la anterior razón, las conclusiones de la Supervisión a las que llega infundadamente, advirtiendo que no puede la entidad asumir las consecuencias de la tardanza con la cual obtuvimos los precios de las licencias, no tienen asidero alguno y en consecuencia no son de recibo alguno para sustentar su decisión.

Es importante aclarar, que la entidad toma como referencia el menor valor cotizado, puesto que los comercializadores autorizados en Colombia, pueden obtener mejores precios por el fabricante y para la fecha de la firma del contrato (06/09/2022) el dólar se encontraba a $4.466,73 pesos, pero según lo manifestado por el contratista en el documento arriba mencionado, se quedo a esperas de que el fabricante le definiera los precios de dichas licencias hasta el mes de noviembre de 2022, razón por la cual la entidad no puede hacerse responsable de los incrementos que no previo el contratista debido a la volatilidad que ha sufrido el dólar en Colombia.

De igual manera es importante aclarar a la Supervisión que el antecedente principal de este desequilibrio NO ha sido el incremento del dólar, si no el valor real de las licencias en el mercado, con el que se demuestra que el estudio de mercado de este proceso falló al tener en cuenta solamente una (1) cotización, la que está demostrado no informó nunca a la entidad sobre el valor real de las licencias, llevándola a definir un presupuesto basado en un precio irrisorio y artificioso.

En cuanto al incremento de la TRM, realidad que igualmente impactó el precio pero en muy menores proporciones, frente a la razón principal del desequilibrio económico, cual es el haber definido un presupuesto totalmente alejado de la realidad del precio de las licencias en el mercado, el valor de las licencias entre la fecha del estudio de mercado, la presentación de la oferta, la firma del contrato y la cotización del fabricante para el mes de noviembre, osciló entre los $4.026.92, los $4.466 y los $ 4.488, de lo cual resultaría una diferencia o mayor valor aproximado de veintiún millones de pesos ($21.000.000). La diferencia que resulta del precio real de las licencias en el mercado, siendo reiterativos, es de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000).

Se refuta igualmente la advertencia del señor Supervisor frente al incremento de la TRM ocurrida dentro del presente año como nunca antes en la historia del comportamiento de esta tasa que rige los mercados internacionales, como un riesgo que se contempló en el proceso y que debía ser asumido por el Contratista, riesgo que revisada la matriz de riesgos de este proceso, NO contempló tal riesgo a cargo del Contratista.

V. PRUEBAS PRESENTADAS Y SOLICITADAS.

Solicitamos que se tengan como pruebas de este Recurso de Reposición las siguientes:

PRUEBAS PRESENTADAS CON LA SOLICITUD DE REVISION DEL DESEQUILIBRIO ECONOMICO.

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Fiel copia del original
250015589
Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

1. Certificación expedida por el Canal autorizado del Fabricante o Mayorista NEXSYS DE COLOMBIA del 24 de agosto del 2022, dirigida a la DIRAF, en la que deja constancia de la imposibilidad de renovar por dos años las licencias de la DIRAF, así como la de ampliar la autorización de distribución por dos años.

2. Certificación expedida por el Canal autorizado del Fabricante o Mayorista NEXSYS DE COLOMBIA de fecha 1 de diciembre de 2022, dirigida a la DIRAF ,en la cual da alcance a su certificación del 24 de agosto, ratificándose y confirmando que por políticas del Fabricante ADOBE solo venden renovaciones por 12 meses sobre sus licencias.

3. Dos (2) Cotizaciones de NEXSYS COLOMBIA S.A.S, para la venta a VOXCOM de las SEIS 6 licencias nuevas y DIECISIETE 17 renovaciones, **"Licencias Adobe Creative Cloud Enterprise",** con destino a la DIRAF, cuyo valor asciende a la suma de $158.000.000, sin tener en cuenta el valor de la renovación de 17 licencias por el segundo año, cuyo costo se proyecta en $100 millones de pesos adicionales aproximadamente.

PRUEBAS QUE OBRAN DENTRO DE PROCESO

1. Estudio de Mercado del proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 173-2022, en el que se confirma la información de la cotización que rigió la definición del presupuesto del proceso frente a la segunda cotización recibida de la empresa MCDAD TRAINING & CONSULTING S.A.S., la información de los precios de la adquisición realizada por el FORPO en el año 2019, así como los precios obtenidos del portal web del fabricante.

2. Pronunciamiento que hizo VOXCOM antes de la adjudicación del 24 de agosto mediante el cual informó sobre la imposibilidad de cumplir con los requisitos habilitantes de los dos años de renovación como de contar con una Certificación de distribuidor autorizado por dos años, es decir por el plazo del , el servicio de dos años y sus garantías.

3. Observación presentada por el oferente COMERCIALIZADORA SERLE S.A.S., frente a la exigencia que debía hacer la entidad frente al cumplimiento de requisitos habilitantes sobre la oferta de VOXCOM, refiriéndose a la Certificación de Distribuidor Autorizado y su alcance.

4. Respuesta a la observación de la COMERCIALIZADORA SERLE S.A.S quien si fue rechazado por no poder cumplir con estos requisitos habilitantes y por el contrario habilitando a VOXCOM, cuando igualmente estuvo incurso en este incumplimiento, al hacerse imposible que extendiera por un año más la autorización de distribución, a fin de que cubriera el tiempo de ejecución y garantías de las licencias, es decir el plazo del contrato y dos años más, esto en coherencia con la política del fabricante de renovar si no por un año las licencias de la DIRAF.

Fiel copia del original la salamanca

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

PRUEBAS QUE DEBEN PRACTICARSE.

1. Solicitar del CANAL AUTORIZADO POR ADOBE PARA COLOMBIA, NEXSYS DE COLOMBIA, se confirme el valor o precios de las licencias "**Licencias Adobe Creative Cloud Enterprise**", a los que ha ofrecido venderlas a VOXCOM S.A.S, con destino a la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, DIRAF., así como se ratifique ante la entidad que por políticas del fabricante no vende renovaciones de sus licencias a más de un (1) año. Siendo este Canal el autorizado en Colombia para distribuir sus licencias, ajustados a las políticas del Fabricante.

2. Se allegue la información del proveedor que, según afirmación de la Supervisión, le ha certificado poder vender renovaciones de licencias ADOBE a dos (2) años, por lo que no acepta el contenido de las Certificaciones de NEXSYS COLOMBIA expedidas con destino a la DIRAF, advirtiendo la imposibilidad de vendernos renovaciones por dos vigencias.

VI. NORMAS LEGALES.

Se invoca como fundamento del presente Recurso las siguientes disposiciones legales:

1. Artículo 83 de la Constitución Política. Aplicación del Principio de la Buena Fé.
2. El numeral 1º. del Artículo 5º. De la Ley 80 de 1993.
3. Artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Ecuación Económica del contrato. Equilibrio Financiero.
4. Sentencia del 31 de agosto de 2011, del Consejo de Estado, Sección Tercera, en la que señala que el desequilibrio debe analizarse cada caso en particular, para determinar la afectación grave de las condiciones económicas del contrato. De igual manera se advierte en la sentencia que el contratista debe probar el desequilibrio, como en este caso VOXCOM lo ha hecho, es decir que ha probado de buena fe y con total transparencia que existe un quebrantamiento grave de le ecuación contractual que genera una mayor onerosidad que no está obligado a soportar.

VII. PETICION.

Se solicita aceptar la revisión de los precios de esta adquisición de acuerdo con la realidad de los precios del mercado, en la que se concluya el quebrantamiento de la ecuación económica del contrato, de tal manera que la entidad atienda su necesidad a un precio justo y real, sin beneficiarse ni afectar los intereses del contratista, quien no está obligado a llevar la carga de este mayor valor de los bienes pretendidos por la entidad, lo cual lo afectaría gravemente.

VIII. ANEXOS.-

1. Certificación expedida por el Canal autorizado del Fabricante o Mayorista NEXSYS DE COLOMBIA del 24 de agosto del 2022, dirigida a la DIRAF.

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Fiel copia del original la salamanca

250015589

Powered by CamScanner

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

2. Certificación expedida por el Canal autorizado del Fabricante o Mayorista NEXSYS DE COLOMBIA de fecha 1 de diciembre de 2022, dirigida a la DIRAF ,en la cual da alcance a su certificación del 24 de agosto, ratificándose y confirmando que por políticas del Fabricante ADOBE solo venden renovaciones por 12 meses sobre sus licencias.

3. Dos (2) Cotizaciones de NEXSYS COLOMBIA S.A.S, para la venta a VOXCOM de las SEIS 6 licencias nuevas y DIECISIETE 17 renovaciones, **"Licencias Adobe Creative Cloud Enterprise",** con destino a la DIRAF, cuyo valor asciende a la suma de $158.000.000, sin tener en cuenta el valor de la renovación de 17 licencias por el segundo año, cuyo costo se proyecta en $100 millones de pesos adicionales aproximadamente.

4. Cuadro comparativo de las licencias marca ADOBE consultadas para el estudio de mercado de la entidad, frente a las requeridas en el proceso, con el que se pretende demostrar que estos precios debieron ser tenidos en cuenta como lo afirmó la Nota del estudio, toda vez que si bien se consultó una licencia de menores especificaciones técnicas a las requeridas, como se desprende del comparativo, estas licencias en prepago sin tener en cuenta otros costos indirectos como la intermediación reflejaron un valor final proyectado de $166.000.000. Información que debió ser considerada en el estudio.

NOTIFICACIONES.

Se reciben notificaciones en la Avenida Carrera 24 No. 83-57 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Del señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, agradeciendo de antemano su atención a este recurso de reposición, interpuesto frente a la negativa de revisar el desequilibrio que presenta nuestro contrato, actuación a la que nos vemos precisados ante la difícil situación en la que nos encontramos, me suscribo,

Atentamente,

ALBERTO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal
VOXCOM S.A.S.

Fiel copia del original Salamanca

Avenida Carrera 24 No. 83 - 57
Teléfonos: (571) 6346354
Fax: (571) 6346354
E-mail : info@voxcom.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Powered by CamScanner

NEXSYS
Nit 800.035.776 - 1

AUTHORIZED RESELLER

Bogotá, 24 de Agosto de 2022

SEÑORES: POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nexsys de Colombia SAS como distribuidor Mayorista de Adobe certifica que el VIP **ADC0662D5AB91E95856A** tiene fecha de apertura de ventana el 9 de noviembre del 2022, es decir, que solo a partir de este día podrá realizarse la compra de la renovación que tiene actualmente, la cual se puede solo por un año.

Es pertinente aclarar que no es posible mantener unos precios hasta la fecha mencionada anteriormente, debido a que podemos tener modificaciones y/o alzas por parte de fabrica.

Atentamente

Diana Marcela Fuentes

Diana Marcela Fuentes
Gerente de Producto Adobe
Nexsys de Colombia SAS

Fiel copia del original ja.salamanca

250015589

Powered by CamScanner

NEXSYS
Nit 800.035.776 - 1

AUTHORIZED RESELLER

Bogotá, 1 de Diciembre de 2022

Señores: **Policía Nacional**
Dirección Administrativo y Financiera

Dando alcance a la certificación emitida a esa Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, de fecha 24 de agosto de 2022, como Distribuidor Autorizado de ADOBE nos permitimos confirmar que por políticas del Fabricante ADOBE solo se venden renovaciones hasta por 12 meses sobre nuestras licencias.
Por la anterior razón si la compra la van a realizar a 24 meses la deben hacer bajo un contrato de VIP nuevo.

Atentamente

Diana Marcela Fuentes
Diana Marcela Fuentes
Gerente de Producto Adobe
Nexsys de Colombia SAS

Fiel copia del original jaasalamanca

250015589

Powered by CamScanner

250015589

RE: Cotizacion adobe - Solicitud Certificacion de Distribucion ADOBE

WA Wilmer Angulo <Renovacion.AdobeCo2@nexsysla.com>
mie, 15 nov 2023 11:33 AM -0500

Para "Robinson Aranda" <robinson.aranda@voxcom.com.co>

Cc "Diana Fuentes" <GRAdobeCo@nexsysla.com>, "Valeria Bustos" <ConsultorAdobe2@nexsysla.com>, "Viviana Caita" <Consul.Adobe4Co@nexsysla.com>, "Yenny Moreno" <Consul.Adobe3Co@nexsysla.com>, "Juan Sebastian Leal" <jleal@voxcom.com.co>, "Valeria Bustos" <ConsultorAdobe2@nexsysla.com>, "Yenny Moreno" <Consul.Adobe3Co@nexsysla.com>

NEXSYS

Bogotá, 15/11/2022

Señores:
VOXCOM TELECOMUNICACIONES S.A.S
Attn. Sr(a). Robinson Aranda
Cargo: Ejecutivo de Comercial
Ciudad: Bogota

Estimado socio de negocios, en atención a tu solicitud te hemos enviado la cotizacion para tu consideración, si ganas la cuenta debes realizar el proceso de cambio de Reseller (adjunto instructivo) para así poder procesar la orden de compra en Nexsys, y ligar a tu consola al cliente.

La oferta cuenta con el descuento aprobado ya aplicado

End User	Contract ID	Contract End Date	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	COSTO CANAL UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL USD
'POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA'	ADC0662D5AB91E95856A	6/12/2023	65297760BC02A12	Creative Cloud for enterprise All AppsALLSubscription RenewalMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 Meses 1 UserLevel 2 10 - 49	$ 1.079,09	30	$ 32.102,45

CONDICIONES COMERCIALES:

1. **Vigencia de la oferta 30 de noviembre de 2022.**
2. **Precios y disponibilidad sujetos a cambios sin previo aviso.**
3. **Precios cotizados en dólares, se liquidan a la TRM vigente del día de facturación.**
4. **Precios excluidos de IVA segun Decreto 1412 de 2017.**
5. **Verifique que su membresia de canal Adobe este actualizada antes de enviar el pedido de compra. Recuerda que si no es renovada a tiempo debe cursar el proceso nuevamente y este puede tomar hasta 15 días.**
6. **Verifique que los productos enviados en esta oferta cumplan con su requerimiento.**
7. **Reservas solo por dos días despues de la recepción de la orden de compra.**
8. **Para pagos de contado debe realizarlo bajo el NIT de la empresa, en las siguientes cuentas:**

BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO
Banco de Occidente	Corriente	261-02432-7
BBVA	Corriente	833-002132
Davivienda	Corriente	7869997465

RESUMEN

Linea	ADOBE VIP
Grupo	022
Monto	32.102,45
Vigencia	30
Canal	
Fabricante	ADOBE VIP
Campaña	12200

FIN

Gracias por la atención y quedamos prestos a cualquier otro requerimiento y/o tramite de su orden de compra.
Cordialmente,

Wilmer Angulo
Consultor Renovaciones Adobe Colombia

(+57 601) 676 6700 / (+57 601) 746 6700 Ext +1043
+57 319 574 497 7
Renovacion.AdobeCo2@nexsysla.com
www.nexsysla.com



Nexsys tiene un acuerdo vigente en el tratamiento de sus datos. Todo el personal con acceso a datos de carácter personal ha recibido la formación necesaria para mantener la más estricta confidencialidad e integridad de los datos de acuerdo con la ley de protección de datos.

De: Robinson Aranda <robinson.aranda@voxcom.com.co>
Enviado el: miercoles, 17 de agosto de 2022 2:56 p. m.
Para: Luciane Sanchez <Renovacion.AdobeCo3@nexsysla.com>
CC: Luciane Sanchez <Renovacion.AdobeCo3@nexsysla.com>; Diana Fuentes <GP.AdobeCo@nexsysla.com>; Valeria Bustos <ConsultorAdobe2@nexsysla.com>; Viviana Caita <Consul.Adobe4Co@nexsysla.com>; Yenny Moreno <Consul.Adobe3Co@nexsysla.com>; Julian Sarmiento <Renovacion.AdobeCo2@nexsysla.com>; Juan Sebastian Leal <jleal@voxcom.com.co>
Asunto: Re: Cotizacion adobe - Solicitud Certificacion de Distribucion ADOBE

Fiel copia del original ja.salamanca

GS-2023-000151-COEST

Powered by CamScanner

GS-2023-000151-COEST

Fiel copia del original ja.salamanca

250015589

Powered by CamScanner

GS-2023-000151-COEST

Adobe

Adobe Creative Cloud para empresas



Todo lo necesario para impulsar la creatividad y productividad de tu equipo

Consigue la colección más completa de aplicaciones y servicios creativos para acelerar los flujos de trabajo de tu equipo y potenciar su creatividad.

Ventajas empresariales clave de Creative Cloud:

Creación para prácticamente cualquier medio con más de 20 aplicaciones
Diseña un trabajo de la mejor calidad para papel, web, vídeo, móvil y medios envolventes con las versiones más recientes de las aplicaciones de Creative Cloud. Son ideales para cualquier usuario de tu organización, desde principiantes hasta avanzados, para crear en el ordenador, la web o un dispositivo móvil, ya que son compatibles con los nuevos entornos laborales híbridos de hoy en día.

Formas sencillas de trabajar mejor juntos
Comparte un enlace de tus documentos en la nube de Adobe Photoshop, Illustrator, InDesign y Fresco para que todo el mundo pueda verlos y comentarlos a través de la web, sin necesidad de que tengan una suscripción a Creative Cloud de pago. Los comentarios realizados en la web aparecen automáticamente a la aplicación de Photoshop, Illustrator o Fresco. Consulta fácilmente el historial de versiones de un documento en la nube o un archivo de Creative Cloud y restaura versiones anteriores de hasta hace 180 días. Invita a colaboradores para que contribuyan al trabajo creativo directamente desde tus aplicaciones favoritas, como Photoshop, Illustrator y Fresco. Obtén 1 TB de almacenamiento por usuario, con la opción de agrupar el almacenamiento para todo el equipo y obtener así mayor flexibilidad. Además, trabaja de forma más productiva con las aplicaciones que usas a diario gracias a la integración con Microsoft Teams, Microsoft Power BI, Confluence, Slack y otras herramientas empresariales clave.

Mantenimiento de la coherencia de marca
Ayuda a garantizar una apariencia coherente en todos los activos de tu empresa. Comparte colores, imágenes y otros elementos de tu sistema creativo y controla la edición en aplicaciones y dispositivos usando las Bibliotecas Creative Cloud. Las bibliotecas están disponibles en tus aplicaciones de Creative Cloud, así como en Microsoft Word, PowerPoint, Gmail y Google Workspace. Usa API para integrar completamente las Bibliotecas Creative Cloud en tus flujos de trabajo de diseño y consigue un acceso flexible a tus elementos y diseños creativos. Las bibliotecas de equipo están repletas de almacenamiento en la nube compartido con un 1 TB por usuario.

Activos de Adobe Stock al alcance de tu mano
Encuentra la imagen de archivo perfecta de alta resolución y sin derechos de autor dentro de tus aplicaciones de Creative Cloud y comparte imágenes con licencia con tu equipo. Los planes de Pro Edition ofrecen acceso ilimitado a los activos estándar de Adobe Stock.*

Obtención de los activos, recursos y ayuda que necesites
Crea el mejor equipo creativo con el servicio integrado de publicación de ofertas de trabajo de Adobe Talent. Descubre inspiración creativa en Behance y aprende nuevas técnicas con tutoriales interactivos. Obtén asistencia técnica avanzada y sesiones individualizadas con expertos para ayudar a tu equipo a dominar nuevas habilidades creativas y flujos de trabajo. Además, accede al contenido de ayuda online en cualquier momento o llama a una línea de asistencia técnica especializada durante el horario laboral con ayuda en el idioma local.

Hacer más con Adobe Fonts y Adobe Color
Adobe Fonts es la manera más fácil de incorporar tipografía excepcional en tu flujo de trabajo creativo, en tu equipo y en todas las aplicaciones. Busca y navega con facilidad por toda la biblioteca de fuentes en las aplicaciones de ordenador o en la web para obtener una inspiración tipográfica infinita. Utiliza Adobe Color para crear y descubrir temas de colores únicos y accesibles para usarlos en todos tus proyectos creativos.

Control de los activos de tu empresa
Disfruta de la tranquilidad de saber que puedes reclamar los activos creativos y las bibliotecas cuando alguien se va de la empresa.

Gestión sencilla de las licencias
Implementa las aplicaciones y actualizaciones de manera centralizada o deja que los usuarios las instalen por sí mismos. Añade o reasigna licencias en cualquier momento con solo unos clics en un portal web.

Adquisiciones consolidadas y descuentos por volumen
Consigue grandes ahorros con los descuentos multilicencia, amplía tu periodo de licencia hasta tres años para mantener un presupuesto predecible y añade más licencias al precio reducido.

Encuentra el plan que encaja con tus necesidades

Creative Cloud para empresas

Empresas y departamentos medianos y grandes

- Acceso personalizable a los servicios en la nube
- Inicio de sesión único (Federated ID)
- Asistencia técnica de nivel empresarial
- Gestión de licencias avanzada

Creative Cloud para equipos

Empresas y departamentos pequeños y medianos

- Implementación sin complicaciones
- Formación impartida por expertos
- Asistencia técnica avanzada
- Facturación y gestión de licencias simplificada.

* Adobe Stock se adquiere por separado, no viene incluida en el plan Pro Edition.

Fiel copia del original
250015589
Powered by CamScanner

GS-2023-000151-COEST

Consigue acceso a la plataforma de creatividad para negocios.

	Creative Cloud para equipos	Creative Cloud para empresas
Productos, servicios y funciones de colaboración		
Aplicaciones para dispositivos móviles y ordenadores Más de 20 aplicaciones, incluidas Adobe Photoshop, InDesign, Premiere Pro, XD y Acrobat Pro	✓	✓
Servicios de Creative Cloud Servicios creativos, incluidos Adobe Fonts, Adobe Color, Bibliotecas Creative Cloud y Behance	✓	✓
Almacenamiento, sincronización y uso compartido de activos 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario con la opción de agrupar almacenamiento y de acceder al historial de versiones de archivos hasta 180 días	✓	✓
Integraciones de terceros, incluidas Slack, Microsoft Teams, Jira, Gmail y muchas más	✓	✓
Adobe Acrobat Solución completa de PDF con herramientas para convertir, editar, firmar electrónicamente y proteger archivos PDF	Adobe Acrobat Pro	Adobe Acrobat Standard y Acrobat Pro
Adobe Stock Acceso a millones de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas, vídeos, pistas de audio y activos en 3D sin derechos de autor dentro de las aplicaciones de Creative Cloud	Incluido en Pro Edition o para comprar por separado	Incluido en Pro Edition o para comprar por separado
Colección de Adobe Substance 3D Crea, captura y pinta materiales en 3D, además de montar y renderizar escenas en 3D	Comprarse por separado	Comprarse por separado
Adobe Talent Encuentra el mejor talento creativo a través de la red creativa más grande del mundo	✓	✓
Implementación y gestión de licencias		
Gestiona todas las licencias de Creative Cloud y Acrobat desde un único lugar	✓	✓
Herramienta de gestión de licencias basada en la web con capacidad de reasignar licencias	✓	✓
Herramientas centralizadas de implementación de TI (también está disponible la opción de instalación por cuenta propia).	✓	✓
Funciones administrativas	Administrador del sistema	Administrador del sistema, del producto, del perfil del producto, del grupo de usuarios, de implementación y de asistencia técnica
Control del acceso a los servicios de forma individual o en grupo		✓
Protección y seguridad avanzadas de los activos		
Cifrado de activos en tránsito	✓	✓
Almacenamiento de activos y cifrado de datos en reposo	Almacenamiento cifrado en multipropiedad	Almacenamiento en multipropiedad con disponibilidad de clave de cifrado especializada
Autenticación de usuarios	Adobe ID	Federated ID con inicio de sesión único, Enterprise ID, o Adobe ID
Propiedad corporativa de cuentas de usuario	✓	✓
Propiedad corporativa de activos almacenados en la nube	✓	✓
Eliminación automática de los usuarios que dejen la empresa		✓
Registros de contenido para mostrar la forma en que los usuarios interactúan con los activos	✓	✓
Uso compartido de activos y restricciones: almacenamiento compartido, cuota de agrupación y reclamación de activos	✓	✓
Ayuda y asistencia técnica especializadas		
Tutoriales online Miles de guías y vídeos paso a paso para aprender a utilizar las herramientas más recientes de Creative Cloud	✓	✓
Asistencia técnica	**Avanzadas** Asistencia técnica las 24 horas del día, los 7 días de la semana con línea telefónica específica, además de correo electrónico, chat y foros	**Nivel empresarial** Incorporación y asistencia empresa las 24 horas con acceso prioritario, además de correo electrónico, chat y foros
Sesiones con expertos Sesiones de conferencias telefónicas individualizadas con los expertos en productos de Adobe (por un valor de 100 USD cada una)	Dos por usuario al año (solo en el plan Todas las aplicaciones)	Sin límites (solo en el plan Todas las aplicaciones)
Opciones de compra flexibles		
Planes y precios de Creative Cloud Todos los planes incluyen servicios creativos, gestión de licencias, seguridad y asistencia técnica	**Planes disponibles de aplicación única o de todas las aplicaciones**	**Planes disponibles de aplicación única o de todas las aplicaciones**
Planes de Creative Cloud Pro Edition Consigue acceso ilimitado a los activos estándar de las Adobe Stock a través de las aplicaciones de Creative Cloud	Ponte en contacto con tu representante de cuentas de Adobe	
Paquetes de crédito de Adobe Stock Añade acceso premium a los activos a un plan Pro Edition	Ponte en contacto con tu representante de cuentas de Adobe	
Descuentos por volumen Disponible para más de 10 licencias.	✓	✓
Términos de suscripción flexibles Escoge tu propio plazo prepago de uno a tres años	✓	✓

Fiel copia del original ja.salamanca

Adobe

Adobe
345 Park Avenue
San Jose, CA 95110-2704 USA
www.adobe.com, www.adobe.com/es, www.adobe.com/la

Adobe, el logotipo de Adobe, Acrobat, Adobe Fresco, Adobe Premiere, Adobe Talent, Behance, Creative Cloud, el logotipo de Creative Cloud, Illustrator, InDesign y Photoshop son marcas registradas o marcas comerciales de Adobe en los Estados Unidos o en otros países. Todas las demás marcas comerciales son propiedad de sus respectivos dueños.

© 2022 Adobe. Todos los derechos reservados. 10/22

250015589

Powered by CamScanner